



1973 / 2013  
Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

## ACTA N° 297/13 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día **quince de octubre de dos mil trece**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix Daniel NIETO QUINTAS. Están presentes el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN y los Consejeros Decanos: Decana de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LUQUEZ; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES; Decano de la facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Daniel MORÁN; Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Lic. Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO; y la Dra. Elba AGUILAR en representación de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud. Docentes: Lic. Evelyn BECERRA; Ing. Miryam GRZONA; Ing. Cecilia LARTIGUE; Mag. Mercedes LOIZO; Mag. Liliana GÓMEZ; Dr. José SALONIA; Abog. Alberto MARIANI; Lic. Walter OLGUÍN. Alumnos: Srta. Estefanía LÓPEZ; Sr. Roberto NETTO INGOLINGO; Sr. Darío PERALTA; Sr. Jorge Bernabé ATTAR y Sr. Pedro COCCO. No Docentes: Tec. Marcela KORDICH; Sra. Estela B. DOMÍNGUEZ y Sr. Guillermo RIVERO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa que todas aquellas consultas que deseen realizar los consejeros referidas a las distintas reuniones mantenidas con el Gobierno de la Provincia, debido a la firma del convenio, serán respondidas al dar tratamiento a los Asuntos Entrados del Orden del día. Recuerda que a través de la Secretaría de Consejo Superior se envió por mail los borradores de los convenios y básicamente incluyen los mismos términos que se había informado en la sesión anterior. Informa que se ha agregado una ADENDA a dicho convenio, lo que supone la inclusión de la UNSL en las comisiones licitatorias, y en las de certificaciones y control de la obra de puesta en valor de la Escuela Normal J. P. Príngles. La adenda que se está firmando entre nuestra Universidad y el Ministerio de Obras Públicas, establece que el control de la obra va a ser compartido entre ambas partes a través de la Dirección de Construcciones.

-Se han acreditado: el Doctorado en Biología, por 6 años, categoría A, mediante Resol. 740/13 de CONEAU, la Maestría en Química Analítica, categoría A, por Resol. 713/13 de CONEAU y se ha dado reconocimiento y validez nacional al título de Doctorado en Fonoaudiología, Resol. de ME 1397/13.

-Se han organizado una serie de talleres sobre emprendedurismo que van a dar comienzo hoy mediante un convenio firmado con la Intendencia Municipal y hay una serie de talleres y eventos que son el emprendedurismo tecnológico y el emprendedurismo en general y se van a dictar estos talleres tanto en nuestra ciudad, como en la de Villa Mercedes. Si bien toda esta información, con más detalles, va a estar publicada en la Página Web, es importante resaltar que las mismas son actividades continuadas y coordinadas.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-Hoy vence la presentación de postulaciones para los premios Mauricio López, por lo que sería importante darle mucha difusión.

-Manifiesta que quedó con una deuda con el Consejo Superior respecto del envío del borrador del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente. Está trabajando la paritaria del CIN con los gremios docentes y en realidad lo que tenía era un borrador de la reunión plenaria de Mar del Plata. El día 9 de Octubre se reunió de nuevo la comisión paritaria y están por enviar el nuevo borrador de trabajo, que es el más actualizado, así que apenas lo tenga lo voy a ingresar al Consejo Superior y se los envío a los consejeros para que emitamos como Cuerpo una opinión.

----- Siendo las 9:33 hs. ingresan los Consejeros Lic. Martha HORAS y Dr. Eduardo BORKOWSKI.

## II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- Informa el Secretario General que obran las solicitudes de justificación de los Consejeros: 1) Graciela MAY y Fabián MARIÑO, por integrar jurados de concursos No Docentes en Río Cuarto (Córdoba), están los Suplentes KORDICH y RIVERO; 2) Sofía VILELA ÁLVAREZ por razones laborales, está la Suplente LÓPEZ; 3) Liliana MENTASTY por razones de enfermedad de su Sra. madres, está la Suplente (por Ord. 19/12-CS) Dra. Elba AGUILAR; 4) Ivana FURLÁN, por razones laborales; 5) Julio RABA por viaje, está el Suplente Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO.

\*Sesión anterior: Sofía VILELA ÁLVAREZ por razones laborales.

\*Retiros: LÚQUEZ a las 11:30 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y autoriza los retiros.

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta 296/13 (01/10/13)

----- Informa el Secretario General que se halla a consideración el Acta en la que fueron incluidas las correcciones efectuadas por la Consejera HORAS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, aprueba el Acta 296/13.

## IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

**ACTU-USL: 10607/13** Directores de Departamento, Dr. JAUME y otros, solicitan rectificatoria Ord. 7/13-CS referido a Régimen Departamental.

----- Informa el Sr. Rector; propone incluirlo al final del Orden del Día.

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del presente Orden del Día.

## V.- ASUNTOS ENTRADOS

**1) Convenios con el Gobierno de la Provincia (EXP-USL: 10572/13 y EXP-USL: 10574/13)**

----- Informa el Sr. Rector. Propone dar lectura a la Adenda y Acta Acuerdo.

----- El Secretario General da lectura a la Adenda y Acta Acuerdo.

----- Se genera debate.

----- El Consejero BORKOWSKI propone que sean girados a estudio de la Comisión de Interpretación y Reglamento.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Sr. Rector informa que en todo momento se consultó al Asesor Jurídico, e inclusive ha sido quien, junto al auditor Interno, ha participado de la redacción del Convenio a partir del texto enviado por el Gobierno Provincial. Afirma que en ese sentido los Consejeros pueden estar tranquilos porque se ha buscado contar con todas las garantías posibles para la Universidad al momento de redactar las cláusulas.

Va realizando aclaraciones a los Consejeros. El plazo de ejecución es de 90 días, se iniciará una vez finalizadas las clases del presente ciclo lectivo para que esté todo finalizado en marzo de 2014.

----- Se continúa el debate.

----- El Consejero BORKOWSKI insiste con que intervenga la Comisión de Interpretación y Reglamento junto al Asesor Jurídico para que pueda quedar un dictamen en el expediente.

----- Varios Consejeros manifiestan no acordar con la moción; consideran que se trata de confianza y que hay tiempos perentorios.

----- La Consejera BECERRA mociona que se otorgue la homologación con la condición que previamente se elabore dictamen jurídico –siempre y cuando este no sea negativo–.

----- El Consejero BORKOWSKI retira su moción.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide homologar el Acuerdo Específico de Cooperación Académica – Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis y la Addenda correspondiente al mismo y que se incorpore al Expediente el dictamen del Servicio Jurídico de la Universidad. También decide homologar el Acuerdo de Actualización y Ratificación al Acuerdo-Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis y que se incorpore al Expediente el dictamen del Servicio Jurídico de la Universidad.

2) **EXP-USL: 6758/13** Tec. en Esterilización, Clara ACUÑA y Helga SAGER de AGOSTINI, solicitan auspicio para Jornada de Esterilización.

----- Informa el Sr. Rector.

----- La Consejera BECERRA mociona que se otorgue el auspicio.

----- El Cuerpo decide otorgar el auspicio solicitado.

3) **EXP-USL: 8848/13** Decana FCH, Lic. Martha M. PEREYRA GONZÁLEZ, propuesta modificación del Art. 101 del Estatuto Universitario.

----- Informa el Sr. Rector. Considera pertinente que la Comisión de Interpretación y Reglamento sea la que analice las distintas propuestas de modificación del Estatuto Universitario hasta que se designe una Comisión que estudie el posible llamado a Asamblea Universitaria.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento, a fin de que evalúe la posibilidad, conjuntamente con otras propuestas que pudieran presentarse en relación a modificaciones al Estatuto Universitario, de realizar una convocatoria a Asamblea Universitaria.

## VI- ASUNTOS CON DICTAMEN

### \*Comisión de Presupuesto y Cuentas

4) **EXP-USL: 5718/13** Lic. Norma PEREYRA, Decana Normalizadora, solicita transferencia de fondos del Inciso 1 al Inciso 3.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero FLORES. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

La Comisión recomienda al Cuerpo autorizar el cambio de Partida (transferencia) del Inciso 1 al Inciso 3 según el pedido de la Decana Normalizadora.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que recomienda autorizar el cambio de Partida (transferencia) del Inciso 1 al Inciso 3 según el pedido de la Decana Normalizadora.

**\*Comisión de Interpretación y Reglamento**

**5) EXP-USL: 6905/13** Dpto. de Personal FCH solicita que se indique tramite a seguir del Prof. Julio NAVARINI.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

VISTO EL PRESENTE EXPEDIENTE Y CONSIDERANDO QUE

-HA HABIDO INTERVENCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA,

-ESTA COMISIÓN HA INTERPRETADO EL ART. 1. A) 2 DE LA LEY 26.508 "HABER CUMPLIDO LOS SESENTA (60) AÑOS DE EDAD EN EL CASO DE LAS MUJERES Y SESENTA Y CINCO (65) AÑOS DE EDAD LOS VARONES. EN AMBOS CASOS, ANTE LA INTIMACIÓN DEL EMPLEADOR, CUALQUIERA FUERE, LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS PODRÁN OPTAR POR PERMANECER EN LA ACTIVIDAD LABORAL DURANTE CINCO (5) AÑOS MÁS DESPUÉS DE LOS SESENTA Y CINCO (65) AÑOS.

-QUE LA INSTITUCIÓN CURSÓ LA INTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y HA SOLICITUD DEL INTERESADO SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE PERMANECER HASTA LOS 70 AÑOS, SEGÚN LA RES R. 9 /2010. QUE EN SU ARTICULO 1 RESUELVE ACEPTAR LA OPCIÓN DE PERMANECER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS HASTA 5 AÑOS MAS DESPUES DE CUMPLIR LOS 65.

POR LO TANTO ESTA COMISIÓN ACONSEJA QUE CORRESPONDE RELEVARLO DE SUS FUNCIONES CUMPLIDOS LOS 70 AÑOS.

----- Se produce un breve debate. Se plantea que corresponde relevar al Agente de sus funciones al cumplir los 70 años. Que este Agente ya ha cumplido los 70 en junio. Se plantea la duda si se lo releva inmediatamente o como dice el Estatuto para cuando cumplen 65 años.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 10:25 hs. se retira brevemente el Sr. Rector, preside el Sr. Vicerrector.

**6) EXP-USL: 7992/11** Nora Micaela FUNES, solicita el pago adicional por título Técnico Universitario.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Explica el caso. Da lectura al dictamen:

**VISTO:**

EL EXPEDIENTE 7992/2011, EN EL CUAL LA AGENTE NORA M. FUNES SOLICITA SE LE OTORQUE EQUIPARACION ENTRE SU TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION PUBLICA AL ADICIONAL PREVISTO PARA LA TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA, O UNA EQUIPARACION QUE RESULTE MAS JUSTA CON LA FORMACION ADQUIRIDA, Y LA



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

RECONSIDERACION SOLICITADA A FS. 44 DEL EXPEDIENTE GLOSADO 2125/2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

ES POTESTAD DE LA ADMINISTRACION TRATAR ESTA SITUACION BAJO LA FIGURA DE "DENUNCIA DE ILEGALIDAD", "EN VIRTUD DE NO ESTARSE ANTE UN EXCESO IRRAZONABLE DE LAS PAUTAS TEMPORALES, LO QUE DEMUESTRA QUE NO HA EXISTIDO ABANDONO DEL DERECHO QUE SE INTENTA HACER VALER. LO QUE ASI SE PRESENTA ESTE PROCEDIMIENTO" (\*);

QUE BAJO ESTA FIGURA ES NECESARIO CONSIDERAR QUE, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2010, SE HA EXPEDIDO LA COMISION DE INTERPRETACION DE CONVENIOS Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS PREVISTA EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO 366/06, QUE ES LA INSTANCIA CON POTESTAD PARA DECIDIR EN ESTOS ASPECTOS;

QUE LA CITADA COMISION INDICO: "(...) ESTA COMISION HA ESTABLECIDO QUE LA TECNICATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION TIENE CARACTERISTICAS, ALCANCES Y POR ENDE, INCUMBENCIAS TOTALMENTE ESPECIFICAS EN LA VIDA DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, Y POR ELLO TIENE UNA DIFERENCIACION CON OTRAS QUE, AUNQUE SEAN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, NO TIENEN LA ESPECIFICIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PARA LA CUAL FUERAN IMPLEMENTADAS. DE AHÍ LA DISTINCION DE SU VALORACION"

QUE LA CITADA COMISION TIENE LA FACULTAD DISCRECIONAL, OTORGADA POR EL DECRETO 366/06 Y LA LEGISLACION CONCOMITANTE, DE INTERPRETAR LA NORMA, POR LO QUE LA CUESTION EXCEDE LA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

EN CONSECUENCIA, CUMPLIENDO LA RESOLUCION RECTORAL 13/2013, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 19549, ESTA COMISION ACONSEJA:

- 1- RECHAZAR LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PRESENTADA POR LA AGENTE NORA M. FUNES ;
- 2- NOTIFICAR A LA INTERESADA;
- 3- DE FORMA

(\* ) Dictamen de Asesoría Jurídica N° 96/2013

La Consejera LARTIGUE va respondiendo a las preguntas y va dando lectura a los distintos dictámenes glosados al expediente.

----- Se produce un breve debate.

----- El Consejero FLORES manifiesta que ha sido y continúa siendo un integrante de la Comisión de Carrera que estudió el presente caso. Expresa que, más allá de lo formal, votará en contra del dictamen porque considera que se está cometiendo una injusticia al no considerar otorgarle equivalencia.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**\*Comisión de Asuntos Académicos**  
**Concursos llamados**

7) **EXP-USL: 11723/12** Llamado a concurso un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área Química - Asignatura Química Analítica II de la Carrera Ingeniería Química, FICES.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Área de Química Analítica y el Jurado propuesto, según lo auspiciado en la Resol. N° 265/13 del CD de la FICES (fojas 32).

----- El Cuerpo, por mayoría, hace suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Planes de Estudios**

8) **EXP-USL: 7909/13** Comisión de carrera del Profesorado en Matemática. Solicitud de enmienda Ordenanza CD N° 10/09 Plan de Estudios del Profesorado en Matemática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja Ratificar la Ordenanza N° 21/13 del CD de la FCFMyN (fojas 26 a 29), mediante la cual se aprueban las modificaciones propuestas en la Grilla de Correlatividades de la Ordenanza CD N° 10/09 correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Matemática, según lo detallado en su Anexo I.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Reglamentaciones**

9) **EXP-USL: 10434/13** Ing. Jorge OLGUÍN. Vicerrector UNSL solicita rectificación de la Ord. CS N° 07/13 (Régimen Departamental).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica que la Comisión debatió bastante el tema y no pudo arribar a un dictamen consensuado, por lo que hay 2 dictámenes. Da lectura a los dictámenes:

**(Dictamen 1)**

**Visto el EXP-USL: 10434/2013.** Ing. Jorge OLGUÍN. Vicerrector UNSL Solicita rectificación de la Ord. CS N° 07/13.

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar las modificaciones sugeridas a la Ordenanza CS N° 07/13, Artículo 8° incisos g) y h), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

g) Elevar al Consejo Directivo las propuestas de creación, supresión o reestructuración de Áreas de Integración Curricular.

h) Elevar al Consejo Directivo para su protocolización, la designación de los Coordinadores y Secretarios de las Áreas de Integración Curricular, elegidos por sus pares.

**(Dictamen 2)**

**Visto el EXP-USL: 10434/2013.** Ing. Jorge OLGUÍN. Vicerrector UNSL Solicita rectificación de la Ord. CS N° 07/13.

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar las modificaciones sugeridas a la Ordenanza CS N° 07/13, Artículo 8° incisos g) y h), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

g) Disponer la creación, supresión o reestructuración de Áreas de Integración Curricular y elevar al Consejo Directivo para su protocolización.

h) Elevar al Consejo Directivo para su protocolización, la designación de los Coordinadores y Secretarios de las Áreas de Integración Curricular, elegidos por sus pares.

----- El Sr. Vicerrector explica su propuesta.

----- El Consejero MARIANI da los fundamentos del otro dictamen.

----- Se produce debate.

----- El Cuerpo procede a votar por cada uno de los dictámenes obteniendo 17 votos el dictamen 1 y 9 votos el Dictamen 2.

----- El Cuerpo, por mayoría, hace suyo el dictamen 1 de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar las modificaciones sugeridas a la Ordenanza CS N° 07/13, Artículo 8° incisos g) y h), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

g) Elevar al Consejo Directivo las propuestas de creación, supresión o reestructuración de Áreas de Integración Curricular.

h) Elevar al Consejo Directivo para su protocolización, la designación de los Coordinadores y Secretarios de las Áreas de Integración Curricular, elegidos por sus pares.

**10) EXP-USL: 4588/10** y demás Actuaciones relacionadas a las propuestas de modificación de la Ordenanza CS N° 13/03.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA; comunica que tampoco en este expediente se logró consenso por lo que hay 3 dictámenes:

**(Dictamen 1)**

**Visto el EXP-USL: 4588/10 y demás Actuaciones relacionadas a las propuestas de modificación de la Ordenanza CS N° 13/03.**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, reunida con la presencia de la Secretaria Académica de la Universidad, Secretarías Académicas de las Facultades, Representantes de la Federación Universitaria y de distintas agrupaciones estudiantiles, trató el tema en su conjunto y al respecto expresa:

➤ Que la Secretaria Académica de la Universidad informa durante la reunión, que está trabajando en forma conjunta con las distintas Secretarías Académicas de las Facultades, en una propuesta superadora e innovadora, a fin de que reemplace la reglamentación vigente y que la misma responda a un proyecto institucional, con lineamientos académicos generales, consensuados y que contemple la autonomía que las facultades necesitan, para responder de manera eficiente y eficaz y en concordancia con las problemáticas particulares que cada carrera tiene. Explica, que aún no puede presentar un anteproyecto, pero se está trabajando en ese sentido, por lo que expone la idea del proyecto verbalmente y solicita a la Comisión que se contemple la posibilidad de no tratar el tema tomando como base las propuestas presentadas, dado que las mismas -además de estar desactualizadas en virtud del tiempo transcurrido- no responden a una solución integral del problema y que se debe trabajar en ese sentido, con acciones en conjunto que conlleven a fijar una política institucional académica.

➤ Que se debatió ampliamente el tema y se escucharon todas las voces que participaron en la reunión, tanto de los integrantes de la Comisión como de los invitados y de los numerosos alumnos de los distintos sectores y carreras que se hicieron presente.

➤ Que, en base a todo lo expuesto, la CAA recomienda al Consejo Superior:

1) Posponer el tratamiento y debate de este tema por parte de la CAA, hasta la presentación del correspondiente anteproyecto elaborado por Secretaría Académica, el que deberá contemplar las propuestas debatidas y elevadas por los distintos claustros de todos los ámbitos de la Universidad y



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

girar todas las actuaciones relacionadas a este tema (EXP-USL:4588/10; ACTU-USL: 698/11- Respuesta Opinión FCH; 709/11 Respuesta Opinión FQByF; 707/11 Respuesta Opinión ICES; ACTU-USL:8862/11 Agrupación Unidad Académica adjunta anteproyecto de Régimen Académico y solicita modificación de la Ord. 13/03-CS; ACTU-USL:3019/09 Arístides Dasso eleva alguna consideraciones sobre el proyecto de Régimen Académico de la UNSL; ACTU-USL:4057/09 CEUM Manifiesta opinión sobre modificación Ord. 13/03-CS; EXP-USL:7012/11 Agrupación Estudiantil Unidad Académica eleva petición respecto de estudiantes de la Facultad de que son progenitores y trabajan de manera certificada; ACTU-USL:991/11 Representante Alumno solicita considerar excepciones de alumnos que trabajan y alumnas madres; EXP-USL:6071/13 CAMPANELLA Nicolás y otros Propuesta de modificación de la Ord. 13/03-CS) a la Secretaría Académica, a fin de que se tengan en cuenta y puedan ser utilizada como material de consulta e insumo para la elaboración del anteproyecto que se propone confeccionar.

- 2) Hay consenso en la CAA con relación a lo planteado por la Secretaria Académica de la UNSL, respecto a que no se llame Régimen Académico a la nueva Ordenanza, que tal denominación sea reemplazada por Lineamientos Académicos para la Educación Universitaria en la UNSL.

**(Dictamen 2)**

**Visto el EXP-USL: 4588/10 y demás Actuaciones relacionadas a las propuestas de modificación de la Ordenanza CS N° 13/03.**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, reunida con la presencia de la Secretaria Académica de la Universidad, Secretarías Académicas de las Facultades, Representantes de la Federación Universitaria, distintas agrupaciones estudiantiles y estudiantes independientes, trató el tema en su conjunto y al respecto expresa:

- Que la Secretaria Académica de la Universidad informa durante la reunión, que está trabajando en forma conjunta con las distintas Secretarías Académicas de las Facultades, en una propuesta superadora e innovadora, a fin de que reemplace la reglamentación vigente y que la misma responda a un proyecto institucional, con lineamientos académicos generales, consensuados y que contemple la autonomía que las facultades necesitan, para responder de manera eficiente y eficaz y en concordancia con las problemáticas particulares que cada carrera tiene. Explica, que aún no puede presentar un anteproyecto, pero se está trabajando en ese sentido, por lo que expone la idea del proyecto verbalmente y solicita a la Comisión que se contemple la posibilidad de no tratar el tema tomando como base las propuestas presentadas, dado que las mismas -además de estar desactualizadas en virtud del tiempo transcurrido- no responden a una solución integral del problema y que se debe trabajar en ese sentido, con acciones en conjunto -que conlleven a fijar una política institucional académica.
- Que se debatió ampliamente el tema y se escucharon todas las voces que participaron en la reunión, tanto de los integrantes de la Comisión como de los invitados y de los numerosos alumnos de los distintos sectores y carreras que se hicieron presente.
- Que, en base a todo lo expuesto, la CAA recomienda al Consejo Superior:

1) Posponer el tratamiento y debate de este tema por parte de la CAA, hasta la presentación del correspondiente anteproyecto elaborado por Secretaria Académica, el que deberá contemplar las propuestas debatidas y elevadas por los distintos claustros de todos los ámbitos de la Universidad y girar todas las actuaciones relacionadas a este tema (EXP-USL:4588/10; ACTU-USL: 698/11- Respuesta Opinión FCH; 709/11 Respuesta Opinión FQByF; 707/11 Respuesta Opinión ICES; ACTU-USL:8862/11 Agrupación Unidad Académica adjunta anteproyecto de Régimen Académico y solicita modificación de la Ord. 13/03-CS; ACTU-USL:3019/09 Arístides Dasso eleva alguna consideraciones sobre el proyecto de Régimen Académico de la UNSL; ACTU-USL:4057/09 CEUM Manifiesta opinión sobre modificación Ord. 13/03-CS; EXP-USL:7012/11 Agrupación Estudiantil Unidad Académica eleva petición respecto de estudiantes de la Facultad de que son progenitores y



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

trabajan de manera certificada; ACTU-USL:991/11 Representante Alumno solicita considerar excepciones de alumnos que trabajan y alumnas madres; EXP-USL:6071/13 CAMPANELLA Nicolás y otros Propuesta de modificación de la Ord. 13/03-CS) a la Secretaría Académica, a fin de que se tengan en cuenta y puedan ser utilizada como material de consulta e insumo para la elaboración del anteproyecto que se propone confeccionar.

2) Una vez presentado el anteproyecto, se deberá definir un determinado periodo de tiempo para su discusión y posibles modificaciones en las distintas Unidades Académicas, las que deberán garantizar las instancias de debate en los distintos claustros.

3) Hay consenso en la CAA con relación a lo planteado por la Secretaria Académica de la UNSL, respecto a que no se llame Régimen Académico a la nueva Ordenanza, que tal denominación sea reemplazada por Lineamientos Académicos para la Educación Universitaria en la UNSL.

### (Dictamen 3)

**Visto el EXP-USL: 4588/10 y demás Actuaciones relacionadas a las propuestas de modificación de la Ordenanza CS N° 13/03.**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, reunida con la presencia de la Secretaria Académica de la Universidad, Secretarías Académicas de las Facultades, Representantes de la Federación Universitaria y de distintas agrupaciones estudiantiles, trató el tema en su conjunto y al respecto expresa:

- Que la Secretaria Académica de la Universidad informa durante la reunión, que está trabajando en forma conjunta con las distintas Secretarías Académicas de las Facultades, en una propuesta superadora e innovadora, a fin de que reemplace la reglamentación vigente y que la misma responda a un proyecto institucional, con lineamientos académicos generales, consensuados y que contemple la autonomía que las facultades necesitan, para responder de manera eficiente y eficaz y en concordancia con las problemáticas particulares que cada carrera tiene. Explica, que aún no puede presentar un anteproyecto, pero se está trabajando en ese sentido, por lo que expone la idea del proyecto verbalmente y solicita a la Comisión que se contemple la posibilidad de no tratar el tema tomando como base las propuestas presentadas, dado que las mismas -además de estar desactualizadas en virtud del tiempo transcurrido- no responden a una solución integral del problema y que se debe trabajar en ese sentido, con acciones en conjunto que conlleven a fijar una política institucional académica.
- Que se debatió ampliamente el tema y se escucharon todas las voces que participaron en la reunión, tanto de los integrantes de la Comisión como de los invitados y de los numerosos alumnos de los distintos sectores y carreras que se hicieron presente.
- Que, en base a todo lo expuesto, la CAA recomienda al Consejo Superior:

1) Posponer el tratamiento y debate de este tema por parte de la CAA, hasta la presentación del correspondiente anteproyecto elaborado por Secretaría Académica, el que deberá contemplar las propuestas debatidas y elevadas por los distintos claustros de todos los ámbitos de la Universidad y girar todas las actuaciones relacionadas a este tema (EXP-USL:4588/10; ACTU-USL: 698/11- Respuesta Opinión FCH; 709/11 Respuesta Opinión FQByF; 707/11 Respuesta Opinión ICES; ACTU-USL:8862/11 Agrupación Unidad Académica adjunta anteproyecto de Régimen Académico y solicita modificación de la Ord. 13/03-CS; ACTU-USL:3019/09 Aristides Dasso eleva alguna consideraciones sobre el proyecto de Régimen Académico de la UNSL; ACTU-USL:4057/09 CEUM Manifiesta opinión sobre modificación Ord. 13/03-CS; EXP-USL:7012/11 Agrupación Estudiantil Unidad Académica eleva petición respecto de estudiantes de la Facultad de que son progenitores y trabajan de manera certificada; ACTU-USL:991/11 Representante Alumno solicita considerar excepciones de alumnos que trabajan y alumnas madres; EXP-USL:6071/13 CAMPANELLA Nicolás y otros Propuesta de modificación de la Ord. 13/03-CS) a la Secretaría Académica, a fin de que se



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

tengan en cuenta y puedan ser utilizada como material de consulta e insumo para la elaboración del anteproyecto que se propone confeccionar.

2) Hay consenso en la CAA con relación a lo planteado por la Secretaría Académica de la UNSL, respecto a que no se llame Régimen Académico a la nueva Ordenanza, que tal denominación sea reemplazada por Lineamientos Académicos para la Educación Universitaria en la UNSL.

3) Recomendar a las Unidades Académicas a encuadrar en el Artículo 85 de la Ord. CS N° 13/03 excepciones que se requieran hasta la aprobación de la nueva normativa.

----- Siendo las 11:30 hs. se retira la Consejera LÚQUEZ.

----- Se genera debate.

----- La Consejera RETA aclara que desde Secretaría Académica se propone cambiar la palabra "régimen" por "lineamientos"; explica los fundamentos. Considera que entre los 3 dictámenes no hay diferencias fundamentales, que el Dictamen 1 está comprendido en los otros dos. Aclara que se está a la espera del proyecto nuevo de reglamentación desde Secretaría Académica, por lo que lo que hoy se está debatiendo es un aporte pero no hay texto definitivo aún.

----- Se produce un largo debate.

----- El Sr. Vicerrector entiende que se ha debatido bastante. Considera que se podría ir votando punto por punto, que el Punto 1 estaría listo para ser aprobado, que del debate surge que no hay consenso para el cambio de "régimen" a "lineamientos" que propone el punto 2; y que lo que se podría debatir es el punto 3 del 3er dictamen. Propone: aprobar el Punto 1, suspender el Punto 2 y que se apruebe el Punto 3.

----- Seguidamente se procede a votar la moción y resulta aprobada por mayoría, con dos votos por la negativa.

----- El Cuerpo, visto los tres (3) dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por consenso y mayoría decide aprobar el punto 1) -el cual es común en los tres dictámenes- y expresa: *"Posponer el tratamiento y debate de este tema por parte de la CAA, hasta la presentación del correspondiente anteproyecto elaborado por Secretaría Académica, el que deberá contemplar las propuestas debatidas y elevadas por los distintos claustros de todos los ámbitos de la Universidad y girar todas las actuaciones relacionadas a este tema (EXP-USL:4588/10; ACTU-USL:698/11-Respuesta Opinión FCH; 709/11 Respuesta Opinión FQByF; 707/11 Respuesta Opinión ICES; ACTU-USL:8862/11 Agrupación Unidad Académica adjunta anteproyecto de Régimen Académico y solicita modificación de la Ord. 13/03-CS; ACTU-USL:3019/09 Aristides Dasso eleva alguna consideraciones sobre el proyecto de Régimen Académico de la UNSL; ACTU-USL:4057/09 CEUM Manifiesta opinión sobre modificación Ord. 13/03-CS; EXP-USL:7012/11 Agrupación Estudiantil Unidad Académica eleva petición respecto de estudiantes de la Facultad de que son progenitores y trabajan de manera certificada; ACTU-USL:991/11 Representante Alumno solicita considerar excepciones de alumnos que trabajan y alumnas madres; EXP-USL:6071/13 CAMPANELLA Nicolás y otros Propuesta de modificación de la Ord. 13/03-CS) a la Secretaría Académica, a fin de que se tengan en cuenta y puedan ser utilizada como material de consulta e insumo para la elaboración del anteproyecto que se propone confeccionar"*.

Respecto del Punto 2) correspondiente a los dictámenes N° 1 y 3, y de los puntos 2) y 3) correspondientes al dictamen N° 2, el Consejo Superior decide suspender su tratamiento hasta que se presente el Anteproyecto por parte de la Secretaría Académica.

Se vota el punto 3) del dictamen N° 3 de la CAA y por mayoría resulta aprobarlo, por lo que se decide recomendar a las Unidades Académicas encuadrarse en el Artículo 85° de la Ord. CS N° 13/03 a los



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

efectos de que puedan realizar las excepciones que se requieran, hasta la aprobación de la nueva normativa.

#### IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

**ACTU-USL: 10607/13** Directores de Departamento, Dr. JAUME y otros, solicitan rectificatoria Ord. 7/13-CS referido a Régimen Departamental.

----- El Sr. Vicerrector explica que se trata de una presentación referida al módulo retributivo de los Directores de Departamento que fue modificado con el nuevo Régimen Departamental. En virtud del pedido de una Consejera da lectura a la presentación; aclara que para ser tratado inmediatamente necesita que se vote. Recuerda además, que el Art. 18° del Reglamento Interno no habilita el otorgamiento de la palabra a aquellas personas involucradas en el tema.

Por último, entiende que debería pasar a análisis de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

----- Se produce un breve debate. Algunos Consejeros entienden que también debería ser analizado por las Comisiones de Asuntos Académicos y la de Interpretación y Reglamento.

----- El Cuerpo girar las presentes actuaciones a consideración de la comisión de Presupuesto y Cuentas. Y decide además, que se notificará a todos los Consejeros cuando se reúna la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que pueda participar todo aquel que lo desee.

----- Siendo las 12:50 hs. se da por finalizada la sesión.-----